

- PEDRO GALAN BARRIENTOS: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- JOSE M. HORMIGO BARRENA: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- ALFONSO HORMIGO CARVAJAL: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- YOLANDA PIRIS BRUNO: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- FRANCISCO MALPICA NOGALES: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- LUIS C. MARTINEZ PAREDES: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- LOURDES ALGABA RODRIGUEZ: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- MARIA G. ASENSIO SANTOS: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- MARGARITA COLLADO SIERRA: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- PRIMITIVO GOMEZ HERRERA: incumple lo estipulado en el artículo 2.º
- VICENTE M. MONTES FLORES: incumple lo estipulado en el artículo 4.º apartado a).

En relación con la solicitudes de residencia, se concede ayuda por un importe del 50 por ciento del precio estipulado al deportista que a continuación se detalla:

— MANUEL MACARRO PEREZ, MONTAÑISMO. RESIDENCIA JUAN XXIII.

Mérida, 21 de noviembre de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Turismo, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Saltos del Guadiana, S.A. con domicilio en Madrid, calle Orense, 11 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Saltos del Guadiana, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Central Hidroeléctrica de La Serena.

Final: Zújar.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 132.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 5,300.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 30.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Castuera.

Presupuesto en pesetas: 37.947.015.

Finalidad: Interconectar la futura subestación de La Serena por la red de Saltos del Guadiana, S.A. y la red nacional.

Referencia del expediente: 06/AT-022987-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de octubre de 1991.

El Director General,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo, de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española,